

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2515668

#### EXTRACTO

Hugo Monroy Foix, Notario Público Titular de Quillota, con domicilio en calle O'Higgins 414, comuna de Quillota certifica: Por escritura pública otorgada ante mí, de fecha 26 de junio de 2024, repertorio N° 1314-2024 comparece don EDUARDO SEBASTIÁN VELÁSQUEZ NEGRÓN, chileno, de sesenta y siete años de edad, casado bajo el régimen de separación total de bienes, empresario, Cedula Nacional de Identidad número ocho millones trescientos veintiséis mil seiscientos veinticuatro guión cuatro; en representación de "SERVICIOS EDUARDO SEBASTIÁN VELÁSQUEZ NEGRÓN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "SERVICIOS VELÁSQUEZ E.I.R.L.", sociedad del giro de su denominación, rol único tributario setenta y seis millones ciento noventa y seis mil seiscientos cincuenta y seis guión uno, ambos con domicilio en Salvador Said, Pasaje Libertad número 1488, comuna de Quillota; modifiqué la empresa "SERVICIOS EDUARDO SEBASTIÁN VELÁSQUEZ NEGRÓN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "SERVICIOS VELÁSQUEZ E.I.R.L.", Rol Único Tributario número 76.196.656-1, constituida por escritura pública otorgada en la Notaría de Quillota de don EDUARDO URIBE MUTIS con fecha 04 de Enero de 2012, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 18 de Enero del año 2012, e inscrito a fojas 37 número 27 del Registro de Comercio del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Quillota. TRANSFORMACIÓN: En virtud de lo expresado, don EDUARDO SEBASTIÁN VELÁSQUEZ NEGRÓN, por el presente acto, en su calidad de único y actual socio de la empresa "SERVICIOS EDUARDO SEBASTIÁN VELÁSQUEZ NEGRÓN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o "SERVICIOS VELÁSQUEZ E.I.R.L.", viene en transformar dicha empresa en una sociedad por acciones cuyo nombre será "SERVICIOS VELÁSQUEZ S.P.A.", la que será continuadora legal de la anterior; de cuyos estatutos extracto: Razón social: SERVICIOS VELÁSQUEZ S.P.A. Accionista: EDUARDO SEBASTIÁN VELÁSQUEZ NEGRÓN. Objeto: El objeto de la sociedad será la: a) El transporte privado de pasajeros, de personal de empresas, industrias y comercio; el transporte de turismo nacional e internacional y transporte colectivo de pasajeros, regulado por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; b) El transporte de carga en general, en vehículos propios, tomados en arriendo o en leasing o encomendado a terceros; c) Realización de obras menores de construcción y mantenimiento de faenas, tales como la mantención, limpieza y pintura, la instalación de equipos eléctricos, de agua y artículos sanitarios; d) La prestación de servicios en todo lo relacionado de cualquier forma, en la actualidad o en el futuro, con flete, traslado y transporte de seres vivos, bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias o aduaneras en su caso; e) El arrendamiento (renta a car), subarrendamiento, comodato, leasing, compraventa, importación, exportación, comercialización, representación y distribución de todo tipo de vehículos motorizados nuevos o usados, equipos y maquinaria de carga o transporte por cuenta propia o de terceros; f) Arrendamiento y subarrendamiento a terceros o de terceros de camiones, autos, camionetas, grúas y equipos en general; podrá actuar como comisionista en el transporte, servicio de mantención y reparación de toda clase vehículos motorizados, máquinas y repuestos; g) La compra, venta, arriendo, subarriendo de todo tipo de bienes, muebles e inmuebles, corporales e incorporales, motorizados y no motorizados sea con chofer sin él; e) Dar y tomar en leasing toda clase de vehículos, maquinarias y equipos; h) Compra y venta de partes y piezas y accesorios de vehículos automotores; i) Compra, Venta, Promesa, Administración, Arrendamiento, Leasing, Comodato, Préstamo de Uso, Usufructo, de toda clase de bienes Inmuebles, sean estos rurales o urbanos, inmuebles por adherencia o por destinación, j) Servicios de, Asesorías y Corretaje de toda clase de bienes inmuebles, k) Loteo, Subdivisión, l) La adquisición, venta, arriendo, comercialización y explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, de cualquier clase y la prestación de cualquier servicio relacionado con ellos, m) Participación en otras sociedades, de cualquier naturaleza que sean, n) Como también, realizar toda clase de actividades, inversiones y

CVE 2515668

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 06-07-2024  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **SERVICIOS EDUARDO SEBASTIÁN VELÁSQUEZ NEGRÓN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 76.196.656-1\***

Pág. : 146  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos  
Lectoría: Sin Datos  
Favorabilidad:  No Definida

Núm. 43.893

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Sábado 6 de Julio de 2024

Página 2 de 2

operaciones, que de manera directa, o indirecta, se relacionen con las referidas finalidades y sin limitaciones de ninguna especie; ñ) En general, desarrollar cualquier actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriormente descritas, que determine el contribuyente. Capital El capital de la sociedad es la suma de quinientos mil pesos los que se aportan en el acto y en dinero efectivo por el socio EDUARDO SEBASTIÁN VELÁSQUEZ NEGRÓN los que equivalen a cien acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, el que es suscrito y pagado íntegramente por el constituyente en este acto. Queda en consecuencia íntegramente suscrito y pagado el capital social.- Accionistas sólo serán responsables hasta montos de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Quillota, 26 de junio de 2024.



**CVE 2515668**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)